

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 852, de fecha 22 de Julio del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15291

Se acuerda aprobar el Convenio de Programación denominado “**Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial de la Región de Coquimbo (2025-2030)**” entre GORE y Carabineros de Chile, presentado por el Sr. Gobernador Regional mediante Ord. N° 2325 de fecha 04 de julio de 2025, por un monto total de M\$ 56.154.913 durante el periodo 2025-2030, según la siguiente estructura de financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL (M\$)	% APOORTE
GOBIERNO REGIONAL	37.923.926	68%
CARABINEROS DE CHILE	18.230.987	32%
TOTAL, M\$	56.154.913	100%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL M\$	% APOORTE
GOBIERNO REGIONAL	1.310.877	15.546.259	5.450.000	7.500.000	5.116.790	3.000.000	37.923.926	68%
CARABINEROS DE CHILE	100.000	380.987	4.250.000	7.000.000	4.000.000	2.500.000	18.230.987	32%
TOTAL M\$	1.410.877	15.927.246	9.700.000	14.500.000	9.116.790	5.500.000	56.154.913	100%

Se acuerda, además:

1.

Incorporar en el presente convenio que la representación de los consejeros regionales consistirá en el presidente de la comisión de Régimen Interno y seguridad y un representante por provincia y los suplentes respectivos.
2.

Designar a los siguientes consejeros regionales en la “**Comisión de Seguimiento del Convenio**”
- a.

Paola Cortés presidenta de la comisión de régimen interno como **titular** y Pedro Valencia vicepresidente de la comisión de régimen interno como **suplente**.
- b.

Representantes de las **provincias**:
- **Elqui:** Francisco Corral como titular y Valeria Chacana como suplente.

•

Limarí: Carlos Ramos como titular y Max Aguirre como suplente.

•

Choapa: Juan Barraza como titular y Ángel González como suplente.
3.

Incluir en la presente propuesta de convenio que cualquier modificación que se realice al presente Convenio deber ser ratificado con un acuerdo del Consejo Regional.
4.

Enviar desde el ejecutivo del Gobierno Regional al Consejo Regional el cronograma de tramitación del convenio de programación, con el fin visualizar el progreso del citado convenio y cumplir con los plazos establecidos.
5.

Enviar desde el ejecutivo del Gobierno Regional al Consejo Regional el informe de seguimiento y el acta de la comisión de seguimiento cada vez que ésta sesione.
6.

Solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional, a través de DIPLADE, revise la concordancia y/o coherencia

de las iniciativas presentadas en el presente Convenio con el Anteproyecto Regional de Inversión ARI.

El referido documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl